





Dependencia:	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y	
	TESORERÍA	
Sección:	CORRESPONDENCIA	
No. de Oficio:	1532/2017	
Expediente:	2017	

REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUÉVANO UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En contestación a su atento oficio 884/2017, de fecha 23 de noviembre del año en curso, y recibido en esta oficina a mi cargo en la misma fecha, en el cual solicita "1. Copia simple del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Fresnillo, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho enviado al Congreso del Estado de Zacatecas, y 2. Copia simple del dictamen de la Ley de Ingresos del municipio de Fresnillo, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho autorizado por el Congreso del Estado de Zacatecas", me permito manifestar lo

PRIMERO. La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su artículo 60 la obligación de publicar la iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda. Virtud a lo anterior, me permito remitirlo al siguiente enlace, mismo en el que

> https://www.fllo.gob.mx/media/filer_public/1c/6f/1c6f804f-a327-4ef5-b1eeb5b7a26a9429/iniciativa de ley de ingresos fresnillo 2018.pdf

SEGUNDO. En relación a su solicitud del punto número 2, le manifestamos que el Municipio de Fresnillo carece de las facultades legales para dictaminar tal iniciativa, siendo el Poder Legislativo a quien corresponde esa facultad, pues estamos ante la expedición de una Ley, aunado a la temporalidad que establece la Constitución Local y la Ley Orgánica de esa Soberanía Popular respecto de la dictaminación de los asuntos turnados; por lo tanto su solicitud no puede ser contestada por este orden de gobierno, debiendo ser dirigida ante el

Sin más por el momento, expreso a Usted las seguridades de mi respetuosa consideración.

por su grandeza

Unidad de Transparencia

ATENTAMENTE "FRESNILLO POR SU GRANDEZA" FRESNILLO, ZAC. A 07 DE DICIEMBRE DE 2017 Fresniko director de finanzas y tesorería municipal 🕬

L.C. IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO



